

CONCURSO Nº 05/23/ASOC
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO LABORAL
ÁREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA MECÁNICA
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

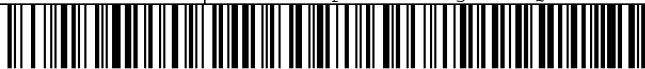
PRESIDENTE	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
ANTONIO GIMÉNEZ FERNÁNDEZ		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
JOSÉ LUIS BLANCO CLARACO		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
ANGEL CARREÑO ORTEGA		
VOCAL	TITULAR <input checked="" type="checkbox"/>	SUPLENTE <input type="checkbox"/>
JOSÉ LUIS TORRES MORENO		

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 10 de marzo de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 05/23/ASOC para la contratación de un Profesor Asociado Laboral del Área/Ámbito de Conocimiento de INGENIERÍA MECÁNICA adscrita al Departamento de INGENIERÍA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==>

Firmado Por	Jose Luis Blanco Claraco	Fecha	29/05/2023	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Jose Luis Torres Moreno			
	Antonio Giménez Fernández			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Angel Carreño Ortega			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==	PÁGINA	1/5
				
klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==				

OBSERVACIONES:

-Se adjuntan hojas con criterios de interpretación del baremo.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Siguiendo lo descrito en la Resolución de 10 de marzo de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. (BOJA N°52 de 17/03/2023):

1. Constitución de la Comisión: se constituye la comisión en reunión no presencial celebrada el 29/05/2023 a las 10.00 h en el enlace: <<https://eu.bbcollab.com/guest/1a7f885fa7374658a7b27f8049f98400>>. Además, indicar que asiste D^a. Rosa M García Salvador como representante del comité de empresa.
2. Nombramiento de Secretario: se nombra secretario a D. José Luis Torres Moreno.
3. Establecimiento y aprobación de consideraciones sobre los criterios de baremación en el marco de la convocatoria: se aprueban por unanimidad los criterios de interpretación del baremo (ver hojas adjuntas a esta acta).
4. Puesta a disposición de la Comisión de la documentación correspondiente a la plaza: se facilita a todos los miembros de la comisión acceso a la documentación aportada por los candidatos/as, así como toda la documentación recibida desde el servicio de recursos humanos de la UAL.
5. Fijación de la fecha de la Comisión resolutoria: se acuerda reunirnos de forma virtual, previa convocatoria del Presidente de esta comisión, el día 29 de abril de 2023 a las 13:00h de forma virtual en el enlace: <<https://eu.bbcollab.com/guest/1a7f885fa7374658a7b27f8049f98400>>
Igualmente, si en esta reunión no se terminara el presidente nos volvería a convocar.
6. Ruegos y preguntas: no se producen.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en la Sala de Grados del Edificio de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería. Siendo las 10:30 horas se levantó la sesión.

Almería, a 29 de mayo de 2023

ÁNGEL JESÚS CALLEJÓN FERRE

ANTONIO GIMÉNEZ FERNÁNDEZ

JOSÉ LUIS BLANCO CLARACO

ANGEL CARREÑO ORTEGA


JOSÉ LUIS TORRES MORENO

La representante del comité de empresa

ROSA M. GARCÍA SALVADOR

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==>

Firmado Por	Jose Luis Blanco Claraco	Fecha	29/05/2023	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Jose Luis Torres Moreno			
	Antonio Giménez Fernández			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Angel Carreño Ortega			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==	PÁGINA	2/5
				
klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==				

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DEL BAREMO, COMISIÓN PLAZAS 24/23/AD

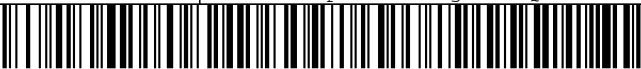
Bloque I. Formación Académica

- Se considera titulación ajustada Ingeniero Industrial o Máster Habilitante en Ingeniería Industrial. El resto se considerarán afines o no afines según criterio de la comisión.
- No se considerarán títulos necesarios para la obtención de otro superior, ni se puntuarán reiteradamente en diferentes apartados.
- En caso de presentar certificados académicos incompletos (primer y segundo ciclo) se considerará la nota media de 5.
- Para valorar el apartado de formación académica y actividad docente, sólo se considerará ajustada la docencia impartida en el área de Ingeniería Mecánica. El resto se considerarán afines o no afines a criterio de la comisión.
- En el apartado I.6.1. sobre becas y contratos, debe constar, mediante certificado emitido por órgano competente, el período efectivo de disfrute o del que ha sido beneficiario, y no sólo el período concedido inicialmente.
- En el Idioma Inglés, sólo se consideran idiomas reconocidos por el centro de lenguas de la Universidad de Almería, (<https://clenguas.ual.es/examenes/ingles/#div1>): para nivel C2, C1 y B2. Cambridge (B2 y C1), Toeic (B2 y C1) y Aptis (C2, C1 y B2). Acles sólo B1. Igual para el resto de idiomas.
- En el apartado "I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente", se puntuará con 0,5 puntos/mérito por cada 5 horas justificadas. Aquellos méritos de duración inferior a 5 horas, no se valorarán.

Bloque II. Actividad docente

- Se considerará indexado (en "materiales docentes") las aportaciones incluidas en JCR, SJR, WOS, Scopus, editoriales de las Universidades Españolas y Scholarly Publishers Indicators (SPI).
- Artículos docentes. No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra versión. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
 - Artículos indexados (Edición de ciencias): 2 puntos por artículo.
 - Artículos no indexados (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
- Los libros Docentes:
 - Libros indexados: 3 puntos
 - Libros no indexados: 0,1 puntos
- Los capítulos de libros (Docentes – máximo 2 capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados: 0,5 puntos
 - Capítulos de libro no indexados: 0,1 puntos
- No se considera "Otro material docente" que no esté publicado formalmente con ISBN o ISSN.
- En congresos docentes:
 - Ponencias invitadas internacionales:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==>

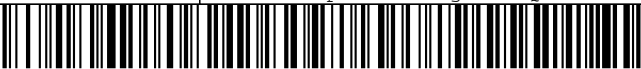
Firmado Por	Jose Luis Blanco Claraco	Fecha	29/05/2023	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Jose Luis Torres Moreno			
	Antonio Giménez Fernández			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Angel Carreño Ortega			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	k1bpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==	PÁGINA	3/5
				
k1bpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==				

- Indexadas: 0,4 puntos
 - No indexadas: 0,2 puntos
 - b. Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas: 0,2 puntos
 - No indexadas: 0,1 puntos
 - c. Comunicaciones a congresos internacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):
 - Indexadas: 0,1 puntos
 - No indexadas: 0,05 puntos
 - d. Comunicaciones a congresos nacionales (máximo 3 comunicaciones por congreso):
 - Indexadas: 0,05 puntos
 - No indexadas: 0,025 puntos
- Las comunicaciones derivadas de congresos sólo se valoran en este apartado. No se puede volver a valorar como un artículo o capítulo de libro docente.
- En el apartado "II.7.2. Otros méritos actividad docente", 0'3 puntos por mérito.

Bloque III. Actividad Investigadora

- Se considerará artículo indexado (en "actividad investigadora") las aportaciones incluidas en JCR (Edición de ciencias). También los congresos, libros y capítulos de libros incluidos en WoS Core Collection. Las afinidades serán a criterio de la comisión.
- Publicaciones científicas (apartado III.1). No se tendrán en cuenta las publicaciones aceptadas o en proceso de edición y, por tanto, no efectivamente publicadas. La existencia de un identificador DOI (Digital Object Identifier) asociado a una publicación con edición digital e impresa no significa que el artículo esté ya publicado en ese segundo formato, teniéndose por válidas y definitivas a estos efectos únicamente las fechas que figuren en el volumen impreso por poder existir diferencias en la datación de una y otra. Sólo se consideran artículos publicados hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
 - a. Artículos indexados JCR (Edición de ciencias):
 - Artículos de excelencia (Ej: Science, Nature, etc.): de 3 a 5 puntos a criterio de la comisión.
 - Resto de artículos indexados: 2 puntos.
 - Artículos no indexados JCR (Edición de ciencias) sin criterios contrastados de calidad: 0,2 puntos por artículo.
 - b. Los libros científicos de investigación:
 - Libros indexados WoS: 3 puntos.
 - Libros no indexados WoS o breves indexados (menos de 100 páginas): 0,6 puntos.
 - c. Los capítulos de libros (investigación – máximo dos capítulos por libro):
 - Capítulos de libro indexados WoS: 1,25 puntos
 - Capítulos de libro no indexados WoS: 0,20 puntos
- En congresos (investigación – máximo 3 por congreso):
 - a. Ponencias invitadas internacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,8 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,1 puntos
 - b. Ponencias invitadas nacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,4 puntos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==>

Firmado Por	Jose Luis Blanco Claraco	Fecha	29/05/2023	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Jose Luis Torres Moreno			
	Antonio Giménez Fernández			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Angel Carreño Ortega			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	k1bpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==	PÁGINA	4/5
				
k1bpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==				

- No indexadas en WoS: 0,05 puntos
- c. Comunicaciones a congresos internacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,2 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,03 puntos
- d. Comunicaciones a congresos nacionales:
 - Indexadas en WoS: 0,1 puntos
 - No indexadas en WoS: 0,01 puntos
- En proyectos de investigación:
 - Internacionales: 3,5 puntos
 - Nacionales: 2 puntos
 - Autonómicos: 1,5 puntos
- En contratos, se aplica 1 punto por cada 10000 euros de forma proporcional. Ejemplos:
 - Por cada 20000 €: 2,0 puntos
 - Por cada 15000 €: 1,5 puntos
 - Por cada 10000 €: 1,0 puntos
 - Por cada 5000 €: 0,5 puntos
 - Por cada 2500 €: 0,25 puntos
 - Por cada 1000 €: 0,10 puntos
- Sólo se tendrán en cuenta los contratos debidamente certificados por el organismo convocante o, en su defecto, por el órgano con competencias en la materia de la universidad o centros de investigación solicitante, según tipo de contrato (punto 1 del apartado III.4. de los criterios generales y baremo).
- En los premios en investigación sólo se valora ser el primero e investigador principal. No se valoran premios a instituciones a las que se pertenece. Debe ser la persona premiada.
- No se valoran estancias inferiores a un mes.
- Las estancias deben estar debidamente acreditadas, no valorándose periodos solapados.
- Otros méritos de investigación: 0,01 por mérito.
- En la acreditación a los cuerpos docentes universitarios solo se consideran las figuras de profesor titular de universidad y catedrático de universidad.

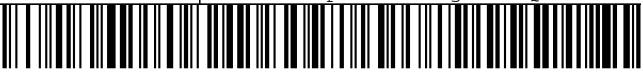
Grupo IV. Experiencia profesional

- La relevancia de la experiencia profesional será a criterio de la comisión.
- En experiencia profesional, si hubiese solape entre cuenta propia y ajena, se cogerá lo más favorable para el solicitante.
- No se considerará en el apartado experiencia profesional (apartado IV) la docencia o disfrute de becas/contratos valorados en otros apartados.

Grupo V. Representación, Gobierno y Gestión Académica

- En méritos de gestión se tendrán en cuenta los estatutarios o asimilados.
- En méritos de gestión en órganos colegiados se tendrán en cuenta los méritos aportados una vez comprobada su pertinencia por la comisión.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/klbpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==>

Firmado Por	Jose Luis Blanco Claraco	Fecha	29/05/2023	
	Rosa Maria Garcia Salvador			
	Jose Luis Torres Moreno			
	Antonio Giménez Fernández			
	Angel Jesus Callejon Ferre			
	Angel Carreño Ortega			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	k1bpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==	PÁGINA	5/5
				
k1bpZHxb3ZeTMFgVfA0K4Q==				



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso n° 05/23/ASOC, convocado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a TP3 en el Área de Conocimiento de **Ingeniería Mecánica** adscrita al Departamento de **Ingeniería**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
Cano Chamorro, Antonio Miguel	***5125**	11.46	5.67
López Pérez, José Antonio	***6301**	8.82	4.37
López Sánchez, Jose Ángel	***1867**	7.55	3.74
Ordaz, Bruno	***5102**	4.74	2.35
Pardo Alonso, José Luis	***2814**	20.20	10
Pineda Díaz, David	***8421**	9.00	4.45

Los aspirantes seleccionados para la plaza 05/23/ASOC, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. Pardo Alonso, José Luis	***2814**	20.20	10
2. Cano Chamorro, Antonio Miguel	***5125**	11.46	5.67
3. Pineda Díaz, David	***8421**	9.00	4.45
4. López Pérez, José Antonio	***6301**	8.82	4.37
5. López Sánchez, Jose Ángel	***1867**	7.55	3.74
6. Ordaz, Bruno	***5102**	4.74	2.35

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a 29 de Mayo de 2023

Ángel Jesús Callejón Ferre

Antonio Giménez Fernández

José Luis Blanco Claraco

Angel Carreño Ortega

José Luis Torres Moreno

La representante del comité de empresa

Rosa M. García Salvador

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jjh6OhpOQBKQkMOS+YQfoA==>

Firmado Por	Fecha
Jose Luis Blanco Claraco	29/05/2023
Rosa Maria Garcia Salvador	
Jose Luis Torres Moreno	
Antonio Giménez Fernández	
Angel Jesus Callejon Ferre	
Angel Carreño Ortega	
ID. FIRMA	PÁGINA
afirma.ual.es	1/1



jjh6OhpOQBKQkMOS+YQfoA==